



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

564-13

Salta, 01 NOV 2013
Expediente N° 19.049/06

VISTO las presentes actuaciones a través de la cual el Secretario de la Sede Regional Orán, Lic. Pedro Rueda, solicita la prórroga de la designación de la Enf. Sandra CHOROLQUE en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura Enfermería Pediátrica de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora General Administrativa de la Sede Regional Orán, Prof. Dolores VALIENTE, informa que el cargo pertenece a la Planta Docente de la Sede Regional Orán y se cuenta con la respectiva partida presupuestaria, Resolución N° CS-643/04 del Consejo Superior.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, Despacho N° 308/13, en su punto 3: Prorrogar la designación de la Enf. Sandra del V. CHOROLQUE hasta la sustanciación del mencionado concurso.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, con el agregado "Prorrogar la designación de la Enf. Sandra del V. CHOROLQUE hasta el 31-12-13 o hasta la sustanciación del respectivo concurso.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/13 del 08 de Octubre de 2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación de la **Enf. Sandra del Valle CHOROLQUE**, D.N.I. N° 20.210.413, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra ENFERMERIA PEDIATRICA de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, a partir del 17 y hasta el 31 de Diciembre de 2.013 o



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255466
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

564-13

Salta, 01 NOV 2013
Expediente N° 19.049/06

hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en la respectiva partida de la Planta del Personal Docente de la Sede Regional Orán, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-643/04 del Consejo Superior.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa